

Contacto CONAMER

GIS-CULS-AMMDC-B000242012

De: Monze Rubio <mrubio@amdee.org>
Enviado el: miércoles, 24 de julio de 2024 06:16 p. m.
Para: Contacto CONAMER
CC: Héctor Treviño; Mauricio Ernesto Herrera López
Asunto: Comentarios AMDEE expediente 65/0012/270624
Datos adjuntos: AMDEE Expediente - 650012270624.pdf

A quien corresponda,

Nos referimos al Anteproyecto "ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR EL QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE USUARIOS CALIFICADOS Y LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MISMO." que se encuentra en consulta pública en el portal electrónico de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) desde el 27 de junio de 2024 bajo el número de expediente 65/0012/270624

Al respecto, la Asociación Mexicana de Energía Eólica emite los comentarios que para pronta referencia se adjuntan.

Cualquier duda o aclaración al respecto, nos encontramos a sus órdenes.

Saludos cordiales



Monzerrat Rubio Camara
Coordinadora de Grupos de Trabajo

+52 (55) 5395-9559 Ext. 102 +52 (55) 2954-3309
mrubio@amdee.org www.amdee.org
Jaime Balmes 11, Edificio D local 130 F Los Morales Polanco,
Miguel Hidalgo, 11510 CDMX, México
AMDEEMexico AMDEEMX AMDEE



The information transmitted is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged material. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by persons or entities other than the intended recipient is prohibited. If you received this in error, please contact the sender and delete the material from any computer.

Please don't print this e-mail unless you really need to.

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
Blvd. Adolfo López Mateos No. 3025, piso 8
San Jerónimo Aculco, Del. Magdalena Contreras
CDMX, C.P. 10400
PRESENTE

Ciudad de México a 24 de julio de 2024
AMDEE – 020-2024

A quien corresponda,

Nos referimos al Anteproyecto **“ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR EL QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE USUARIOS CALIFICADOS Y LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.”** que se encuentra en consulta pública en el portal electrónico de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) desde el 27 de junio de 2024 bajo el número de expediente 65/0012/270624

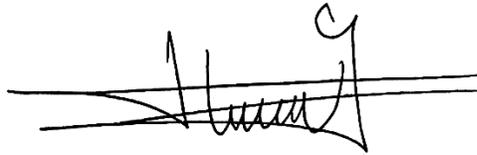
El objetivo del proyecto es contar con un instrumento regulatorio que permita a los actuales Usuarios Calificados, disponer de una regulación que establezca los criterios y procedimientos aplicables a la inscripción de los Centros de Carga, actualización, modificación, desagregación de Centros de Carga, cancelación y cumplimiento de obligaciones, a través de Suministradores de Servicios Calificados, mediante una plataforma electrónica actualizada.

La información proporcionada por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), en el documento “formulario AIR DE ALTO IMPACTO RUC”, establece que, “se ha favorecido el registro de 1150 Usuarios Calificados, que representan a 6,581 Centros de Carga; sin embargo, el 56.19% de este total, no ha cumplido con la obligación de notificar a la Comisión el suministrador del servicio de Suministro Calificado que le provee el Suministro Eléctrico, así como otras obligaciones, lo que **afecta el funcionamiento eficiente del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) y el del CENACE como controlador y operador del SEN**” (énfasis añadido).

Tomando en cuenta lo anterior y dado que el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) ha avanzado desde que la CRE determinó necesario suspender transitoriamente las obligaciones antes mencionadas, esta Asociación recomienda que, con el fin de favorecer el funcionamiento eficiente del MEM, se realicen las acciones necesarias que permitan dejar sin efecto el transitorio Único de la RESOLUCIÓN Núm. RES/2506/2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 06 de diciembre de 2017, mismo que se incluye en el proyecto objeto de esta recomendación.

Finalmente, ofrezco nuestra activa colaboración para contribuir a la eficiencia del sector eléctrico en su conjunto para el beneficio de México.

A T E N T A M E N T E



Héctor Javier Treviño González
Director Ejecutivo AMDEE